

Poder Ejecutivo
Tucumán

DECRETO N° 1.984/3 (ME)-2022

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 30/6/2022

BO (Tucumán): 6/7/2022

ARTÍCULO 1º.- Establécese en Pesos Cincuenta (\$ 50) el valor de la tasa general de actuación prevista en el artículo 20 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2º.- Las disposiciones del presente Decreto tendrán vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.-

FIRMANTE: Osvaldo Francisco Jaldo

